

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 136 / 04

Por cuanto el H. Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Qué, del 17 al 25 de septiembre visitará Sucre el Dr. Johannes Loubser, renombrado experto arqueólogo norteamericano, quién ejecutará un proyecto de conservación y limpieza científica en las pinturas rupestres de Incamachay y Pumamachay, ubicadas en el distrito 8 del municipio de Sucre, con el financiamiento de las Embajadas Americana, Holandesa y Alemana.

Que, el Dr. Loubser es arqueólogo profesional especializado en temas de arte rupestre, conservación y administración de sitios. Es uno de los expertos más renombrados en la materia a nivel mundial, debido a su experiencia profesional de muchos años.

Que, el Honorable Concejo Municipal de Sucre, dispone de un reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, donde está determinado el grado y a quienes se debe realizar algún reconocimiento por el Gobierno Municipal de la Sección Capital Sucre.

Que, es deber del Gobierno Municipal en representación del pueblo Chuquisaqueño, brindar una cordial bienvenida y distinguir a tan ilustre visitante.

Que, el Reglamento de Honores Condecoraciones Distinciones Títulos y Preeminencias del Honorable Concejo Municipal, dispone en su Artículo 19, conferir el Título de Huésped Distinguido a: Prominentes hombres de entidades científicas, culturales, educativas, filantrópicas, sociales, humanitarias, industriales, bancarias, comerciales y deportivas, llegados en visita oficial para trabajos o conferencias en nuestra ciudad.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art.1° Otorgar el Título de “**HUÉSPED DISTINGUIDO** “ de la Ciudad de Sucre al visitante:

Dr. JOHANNES LOUBSER

Art.2° La entrega del Titulo y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día martes 21 de Septiembre del año 2004 a horas 17:00, en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Art.3° La ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza, queda a Cargo de la Señora Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre.

Regístrese, hágase saber, publíquese y cúmplase.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los 21 días del mes de Septiembre del año dos mil cuatro.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 21 días del mes de Septiembre del año dos mil cuatro.

Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE

